FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 215041

OBJETO: "*DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA – CÓRDOBA*".

CONVOCATORIA PÚBLICA
CPU 022-2018

ACTA DE SELECCIÓN – GRUPO 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Subgerente de Contratación de **FONADE**, en virtud de las facultades estipuladas en la Resolución No. 097 de 27 de abril de 2018 y considerando:

1. Que **FONADE**, al tenor de lo señalado en los Decretos 2168 de 1992, 288 de 2004 y los artículos 288 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa vinculada al Departamento Nacional de Planeación cuyo objeto principal es "(...) *Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la financiación y administración de estudios, y la coordinación y financiación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo, en cualquiera de sus etapas*", razón por la cual FONADE es una Entidad que aporta asistencia técnica y los medios necesarios para la preparación y ejecución de proyectos de inversión. Asímismo, el régimen aplicable a la contratación de FONADE es el del derecho privado, el cual se desarrolla mediante el Estatuto de Contratación MDI720 Versión 9.

2. Que en cumplimiento de sus funciones legales, FONADE suscribió el 24 de junio de 2015 con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215041, cuyo objeto establece que: *"**FONADE** se compromete a ejecutar el programa de Conexiones Intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una Gerencia de proyectos de conformidad con la priorización de las intervenciones definida por **EL MINISTERIO** para las vigencias 2015-2018."*

3. Que a la fecha, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215041 se encuentra vigente, dado que su fecha de vencimiento es el 6 de agosto de 2018.

4. Que teniendo en cuenta que el plazo del contrato derivado del presente proceso supera el plazo del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215041, esté se encuentra sujeto a Condición Resolutoria.

5. Que en desarrollo de las obligaciones de **FONADE**, es necesario adelantar el presente proceso de selección por las siguientes razones:

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió con FONADE el contrato interadministrativo No. 215041 de 2015, en el cual FONADE se compromete a ejecutar el programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse.

- Cabe resaltar que el Programa de Conexiones Intradomiciliarias está dirigido a atender las necesidades de instalación de equipos hidrosanitarios de la población de bajos recursos (estratos 1 y 2) que cumplan los criterios de focalización establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y demás decretos y resoluciones expedidos sobre la materia.

- El Programa aporta en la superación de dos logros establecidos por la Red Unidos (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema):
 - ✓ Logro 9: La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.
 - ✓ Logro 10: La vivienda cuenta con un sistema de adecuado de saneamiento básico.

- La implementación del Programa impacta de manera positiva en la salud de los beneficiados, ya que, mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y aparatos hidrosanitarios, se genera el adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico; desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades gastrointestinales, catalogadas como las principales causas de muerte a nivel mundial.

- **Índice de Pobreza Multidimensional:**
 - ✓ Acceso a fuente de agua mejorada. Privado si no tiene servicio público de acueducto en urbano.
 - ✓ Eliminación de excretas. Privado si no tiene servicio público de alcantarillado en urbano.

- Las condiciones actuales de algunas poblaciones con bajos ingresos se caracterizan por no tener acceso al agua, como es el caso de los municipios priorizados y que hacen parte de este proyecto. En algunas situaciones, ciertos barrios que conforman estos municipios no cuentan con las instalaciones hidrosanitarias básicas, generando problemas de salud por falta de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

- Por esta razón, es necesario implementar un programa de Conexiones intradomiciliarias que permita cubrir en un mayor porcentaje al actual, las deficiencias al acceso de agua potable y disminuir la posibilidad de adquirir enfermedades de tipo gastrointestinal.

6. Que corresponde a FONADE, de acuerdo con su línea de negocio de gerencia de proyectos, adelantar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los procesos de contratación derivada requeridos para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215041 y para el caso concreto, adelantar el proceso para contratar el: ***"DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA"***, a través de 3 grupos discriminados de la siguiente manera:

GRUPO No.	MUNICIPIOS	OBJETO
1	PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA	DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
2	COTORRA - CÓRDOBA	DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE LA COTORRA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
3	LA APARTADA - CÓRDOBA	DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

7. Que el presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de selección que trata el numeral 23.1 del artículo 23, **"CONVOCATORIA PÚBLICA"** del MDI720 Estatuto de Contratación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - **FONADE**, el cual estipula que: *"Se acudirá al procedimiento de convocatoria pública para la contratación igual a superior a mil quinientos (1500) SMLMV"*., considerando que en el documento de Estudio Previo comunicado mediante memorando No. 20182700102223 del 17 de mayo de 2018 se estableció que el POE asciende a la suma de ***CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUNIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($5.530.850.587,00) M/CTE,*** incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA Consultoría costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato y garantías, está determinado para cada Grupo, como la sumatoria del valor de la actividad 1+el valor de la actividad 2 +el valor de la actividad 3, incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA Consultoría costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos de fiducia y garantías, discriminado para cada uno de los grupos:

GRUPO	MUNICIPIO	VR ACTIVIDAD 1 INCLUIDO IVA	VR ACTIVIDAD 2 INCLUIDO IVA	VR ACTIVIDAD 3 INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD	POE
1	PUERTO BERRIO	$11.974.881,00	$124.647.960,00	$1.901.554.155,00	$2.038.176.996,00
2	COTORRA	$8.408.020,00	$71.807.300,00	$2.152.564.604,00	$2.232.779.924,00
3	LA APARTADA	$8.544.960,00	$56.434.451,00	$1.194.914.256,00	$1.259.893.667,00
				PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO TOTAL	**$5.530.850.587,00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. Que por las razones expuestas anteriormente, FONADE el día 8 de mayo de 2018 publicó en la página Web de la misma, el Proyecto de Reglas de Participación, el documento de Estudios Previos: Análisis de Riesgo, Análisis del Sector, Esquema de Garantías y Seguros, Estudio de Riesgos del Sector, Anexo 08 - Metodología Factor Multiplicador, Anexo 9 Formatos, Anexo 10: Condiciones Especiales del Contrato, Anexo 11: Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal; Anexo 12: Aviso de Privacidad; Anexo 12 A: Soporte de Aviso de Privacidad, Formato 7, Plantilla Presupuesto Obra Grupo 1 Berrio SECOP II, Plantilla Presupuesto Obra Grupo 2 Cotorra SECOP II, Plantilla Presupuesto Obra Grupo 3 La Apartada SECOP II, Y Formato 17 - Requisitos De Carácter Financiero.

9. Que mediante Comunicado No. 01 de fecha 10 de mayo de 2018 publicada en la página Web de la Entidad el mismo día, se modificó a partir del literal B del numeral 14 -CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO- del Capítulo Décimo Cuarto del Proyecto de Reglas de Participación ampliando el término de un (1) día calendario el plazo para que los oferentes presentaran observaciones al Proyecto de Reglas de Participación.

10. Que dentro del término establecido en el Cronograma que rigió el PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA CPU 025-2018 los interesados presentaron Observaciones al Proyecto de Reglas de Participación y sus correspondientes anexos, a los cuales se les dio respuesta mediante el "*DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO REGLAS DE PARTICIPACIÓN*" el día 16 de mayo de 2018, publicado en la página Web de la Entidad el mismo día.

11. Que mediante Comunicado No. 02 de fecha 17 de mayo de 2018 publicada en la página Web de la Entidad el mismo día, se modificó a partir del literal D del Cronograma del Proceso y Firma del Contrato del numeral primero del Comunicado No. 01, de fecha 7 de mayo de 2018, ampliando el término de un (1) día calendario la Apertura del Proceso y publicación del Complemento de Reglas de Participación y sus anexos, en la plataforma del SECOP II.

12. Que el día 18 de mayo de 2018 FONADE dio apertura al Proceso de Selección de Convocatoria Pública CPU 022-2018, con el fin de contratar el ***"DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA",*** a través de 3 grupos", publicando en la Plataforma del SECOP II en el expediente del presente proceso el Acta de Apertura y el Complemento de Reglas de Participación, el documento de Estudios Previos: Análisis de Riesgo, Análisis del Sector y Esquema de Garantías y Seguros, Anexo 9 Formatos Económicos: Formato 01: Carta de Presentación; Formato 3: Experiencia Especifica, Formato 19: Manifestación de No Incursión en Prácticas Anticompetitivas, Anexo 10: Condiciones Especiales del Contrato, Anexo 11: Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal; Anexo 12: Aviso de Privacidad; Anexo 12 A: Soporte de Aviso de Privacidad.

13. Que el día 22 de mayo de 2018, mediante Adenda electrónica No. 01 publicada en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II se reemplaza el Documento de Estudio previo por error de visualización.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14. Que dentro del término establecido en el Cronograma que rigió el PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA CPU 022-2018 los interesados presentaron Observaciones a las Reglas de Participación y sus correspondientes anexos, a los cuales se les dio respuesta mediante el "*DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN*" de fecha 24 de mayo de 2018 y DOCUMENTO II DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REGLAS DE PARTICIPACIÓN CPU 022-2018 del 25 de mayo de 2018, publicados en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

15. Que mediante Adenda No. 02 de fecha 28 de mayo de 2018 publicada en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II el mismo día, se modificó: el subnumeral 1.6 -PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)- del numeral 1 -INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN- del CAPÍTULO PRIMERO, la NOTA 3: del Subnumeral 5.1.2.1 -CAPACIDAD FINANCIERA- y Subnumeral 5.1.2.2 -CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del numeral 5.1.2 -REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN, del Complemento de Reglas de Participación.

16. Que dentro de los plazos establecidos en las Reglas de Participación del Proceso de Selección Convocatoria Pública CPU 022-2018, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de FONADE, se surtieron las respectivas etapas anteriores al cierre del mismo.

17. Que el día 29 de mayo de 2018 a las 2:00 pm, se realizó la recepción y la desencriptación de la oferta registrada en el expediente del presente proceso en la plataforma SECOP II, así mismo a las 2:30 p.m. en las instalaciones de FONADE – Auditorio Piso 1, se procedió a realizar la **AUDIENCIA DE ACTO DE CIERRE,** tal como consta en la respectiva acta publicada en el expediente del Proceso de Selección CONVOCATORIA SIMPLIFICADA CSI 050-2018 en la Plataforma SECOP II encontrándose registrados los siguientes oferentes:

Referencia de oferta	Entidad
CONSORCIO REDES IM	CONSORCIO REDES IM
PPTA CONVIALQUI	CONVIALQUI S.A.S
CONSORCIO INTRA 2018	CONSORCIO INTRA 2018
CONSORCIO INTERCONEXIONES	CONSORCIO INTERCONEXIONES
CPU 022-2018 GRUPO 1 Y 2	UNIÓN TEMPORAL BERRIO COTORRA
CPU 022-2018 GRUPO 3 LA APARTADA	UNIÓN TEMPORAL APARTADA
RB DE COLOMBIA SA	RB DE COLOMBIA SA
Oferta_CPU-022-2018 / FONADE	CONSORCIO MAAS VMO
Consorcio Intradomiciliarias 2018	CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018
OFERTA - CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS A&R II	A&R COMERCIALA SAS
CONSORCIO INTRA	CONSORCIO INTRA

Para el Grupo No. 03 se presentaron 8 oferentes de los cuales los oferentes: CONSORCIO INTRA 2018 se encuentra INCURSO CAUSAL DE RECHAZO, de conformidad con el subnumeral 21 del numeral 8 -CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA- del Complemento de Reglas el cual indica que: *"Cuando en*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la oferta económica se presente algún valor con decimales, a excepción de los valores dados en porcentaje (%), para administración, imprevistos y utilidad" y UNIÓN TEMPORAL APARTADA se encuentra INCURSO CAUSAL DE RECHAZO, de conformidad con el subnumeral 20 del numeral 8 -CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA- del Complemento de Reglas el cual indica que: "Cuando en la oferta económica, el valor correspondiente a la Actividad 3, sea inferior o exceda al 100% del valor unitario oficial estipulado para éste en el Presupuesto oficial – POE".

No.	OFERENTE
1	CONSORCIO INTRA (Luis Rafael Castillo Vargas 60.00% -JORGE HEDDY MENESES RENGIFO 40.00%)
2	CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018 (WILLIAM CARDONA OLMOS SAS 30.00% - William Cardona Olmos 70.00%)
3	RB DE COLOMBIA S.A.
4	UNIÓN TEMPORAL APARTADA (Miguel Andrés Valderrama medina 70.00% - CONDISCON S.A.S 30.00%)
5	CONSORCIO INTRA 2018 (MSB SAS 60.00% - Socar Ingenieria S.A.S. 40.00%)
6	CONVIALQUI S.A.S
7	CONSORCIO REDES IM (IES INGENIEROS SAS 50.00% - MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 50.00%)

18. Que el día 29 de mayo de 2018 a las 3:15 pm, en las instalaciones de FONADE – Auditorio, Piso 1, se procedió a realizar la AUDIENCIA DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES – GRUPO No. 03, tal como consta en la respectiva acta publicada en el expediente del presente proceso en la plataforma SECOP II.

19. Que mediante Adenda No. 03 de fecha 5 de junio de 2018 publicada en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II el mismo día, se modificó a partir del literal G) del numeral 14 - CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO- del CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO del Complemento de Reglas de Participación, ampliando el término de publicar el documento de Solicitud de Aclaraciones hasta el día 8 de junio de 2018.

20. Que el día 8 de junio de 2018, mediante ***"DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES*** para el **Grupo *No. 3*"** el Comité Evaluador, solicitó a los oferentes, aclarar requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en las Reglas de Participación, documento publicado en el expediente del presente proceso en la Plataforma SECOP II, el mismo día.

21. Que el día 15 de junio de 2018, mediante documento "***INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS*** **para el Grupo No. 3"** publicado el mismo día en el expediente del presente proceso en la Plataforma SECOP II, el Comité Evaluador, informa a los oferentes CONVIALQUI SAS que no cumple y a CONSORCIO REDES IM y RB DE COLOMBIA SA, que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en las Reglas de Participación, así mismo se informa la puntuación obtenida de acuerdo a los factores de evaluación o ponderación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

22. Que el día 21 de junio de 2018, mediante ***"INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el Grupo No. 03"*** publicado el mismo día en el expediente del presente proceso en la Plataforma SECOP II, el Comité Evaluador, da respuesta a las observaciones de los oferentes RB DE COLOMBIA SA, la cual encontró procedente, y por tanto modificó el RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y FACTORES DE PONDERACIÓN del Informe de Evaluación publicado en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II el día 15 de junio de 2018 y en cuanto a la observación del oferente CONVIALQUI SAS el Comité Evaluador se ratifica en lo señalado el Informe de Evaluación publicado en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II el día 15 de junio de 2018, para el grupo No. 03, indicando que no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

23. Que de conformidad con lo anterior y mediante el citado ***"INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el Grupo No. 03"*** del 21 de junio del 2018, el Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA CPU 022-2018 cuyo objeto consiste en el: ***"DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA"***, **- GRUPO 3 LA APARTADA – CORDOBA"**, de conformidad con lo enunciado en el Capítulo 13 CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL PROCESO del Complemento de Reglas de Participación, en el que indica que:

> a) FONADE ha establecido el siguiente orden de aceptación de oferta de cada uno de los grupos:
> 1. Grupo No. 1
> 2. Grupo No. 2
> 3. Grupo No. 3
>
> b) Los oferentes podrán presentar oferta y ser habilitados para cualquiera de los tres (3) grupos, pero solo será aceptada la oferta para un (1) contrato por oferente, no obstante, se podrá aceptar la oferta para máximo dos (2) grupos a un mismo oferente cuando se cumplan las siguientes condiciones:
>
> 1. Cuando no exista ningún otro oferente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en las Reglas de Participación.
> 2. Cuando el oferente cumpla en conjunto con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas para asignarle un segundo grupo.

Los oferentes en primer y segundo lugar han sido objeto de recomendación para el Grupo No 1 (CONSORCIO REDES IM) y para el Grupo No 2 (RB DE COLOMBIA SA), de conformidad con la nota anterior.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomiendo aceptar la oferta para el Grupo No. 03 al oferente CONSORCIO REDES IM Integrado por (IES INGENIEROS SAS 50% - MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 50%), toda vez que, cumple con los numerales 1 y 2 de la nota del Capítulo 13 CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL PROCESO del Complemento de Reglas de Participación.

24. Que mediante Adenda No. 04 para el Grupo No. 3 de fecha 22 de junio de 2018 publicada en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II el mismo día, se modificó a partir del literal G) del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

numeral 14 -CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO- del numeral PRIMERO de la Adenda No. 03 del 5 de junio de 2018, ampliando el término para la verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, Solicitud de Requerimientos y/o Subsanaciones, teniendo en cuenta la observación al Documento de Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación para el Grupo No. 3, el Comité Evaluador requirió verificar el Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, realizar las solicitudes de Requerimientos y/o Subsanaciones a los oferentes que se encontraban en los siguientes lugares de conformidad con el Acta de Asignación de Puntaje y Determinación del Orden publicada en el expediente del presente proceso en la plataforma SECOP II el día 30 de mayo de 2018 para el **GRUPO No. 3**.

25. Que el día 28 de junio de 2018, mediante ***"DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES II"*** para el **Grupo No. 3"** el Comité Evaluador, solicitó a los oferentes que se encontraron en 4 y 5 lugar, aclarar requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en las Reglas de Participación, documento publicado en el expediente del presente proceso en la Plataforma SECOP II, el mismo día.

26. Que el día 5 de julio de 2018, mediante documento "***INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS II"*** para el **Grupo No. 3** publicado el mismo día en el expediente del presente proceso en la Plataforma SECOP II, el Comité Evaluador, informa a los oferentes CONSORCIO INTRA que no cumple y a CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018, que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en las Reglas de Participación, así mismo se informa la puntuación obtenida de acuerdo a los factores de evaluación o ponderación.

27. Que el día 11 de julio de 2018, mediante ***"INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS II***, para el **Grupo No. 03** publicado el mismo día en el expediente del presente proceso en la Plataforma SECOP II, el Comité Evaluador, da respuesta a la observación del oferente CONVIALQUI SAS en el que él mismo se ratifica en lo señalado el Informe de Evaluación publicado en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II el día 15 de junio de 2018, para el grupo No. 03, indicando que no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

Finalmente, y de conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto de FONADE o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018** conformado por (WILLIAM CARDONA OLMOS SAS 30% - WILLIAM CARDONA OLMOS 70%), por el valor correspondiente a **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.258.505.476,00) M/L.** incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA Consultoría costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato y garantías, está determinado para cada Grupo, como la sumatoria del valor de la actividad 1+ el valor de la actividad 2 + el valor de la actividad 3, incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA Consultoría costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos de fiducia y garantías.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

28. A continuación, se muestran los valores de la oferta económica del **CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018**, primero en el orden:

PROPONENTE: CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018				
ACTIVIDAD 3:		EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS		
CAPITULO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
3		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
		CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS		
	3.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2"	ML	$ 11,616.00
	3.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4"	ML	$ 57,387.00
	3.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	$ 30,952.00
	3.4	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO).** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 275,781.00
	3.5	Suministro e instalación de **DUCHA.** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 139,797.00
	3.6	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.** Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 160,414.00
	3.7	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR** montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 394,078.00
	3.8	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS** montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$ 455,509.00
		APARATOS		
	3.9	Suministro e instalación de **SANITARIO (INODORO).**	Und	$ 171,610.00
	3.10	Suministro e instalación de **LAVAMANOS CON PEDESTAL.**	Und	$ 101,245.00
	3.11	Suministro e instalación de **LAVADERO ESTANDAR.**	Und	$ 261,590.00
	3.12	Suministro e instalación de **LAVAPLATOS (incluye grifería).**	Und	$ 231,689.00
		CONEXIONES DOMICILIARIAS		
	3.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (silleta de 6" a 8")	Und	$ 143,235.00
	3.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (silleta de 6" a 10")	Und	$ 159,959.00
	3.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarin de derivación de 4" x 1/2")	Und	$ 31,709.00
	3.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	$ 128,400.00
	3.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	$ 48,772.00
	3.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para los municipio de Cotorra, La Aguada-Cordoba y Purto Berrio-Antioquia	Und	$ 183,170.00
		CAJAS DE INSPECCIÓN		
	3.19	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML) Aplica para **INTRADOMICILIARIAS**	ML	$ 265,089.00
	3.20	Construcción de caja de inspección en concreto 21MPa de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML) Aplica para **DOMICILIARIA**	ML	$ 350,707.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4	UNIDADES SANITARIAS NUEVAS - Incluye Capítulos (2 y 3)				
	4.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	$	2,924,819.00
	4.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	$	2,620,645.00
	4.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	$	3,297,189.00
	4.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos (Incluye cubierta con teja en fibrocemento)	Und	$	3,425,665.00
UNIDAD SANITARIA EXISTENTE (ADECUACIÓN) - Incluye Capítulos (2,4,5,6,7,8 y 9)					
5	CIMENTACIÓN				
	5.1	Relleno compactado con material de sitio	M3	$	12,826.00
	5.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	$	42,458.00
6	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				
	6.1	Concreto de 21 MPa, incluye formaleta, para elementos estructurales	M3	$	580,211.00
	6.2	Acero de refuerzo	KG	$	3,679.00
	6.3	Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	$	12,110.00
	6.4	Losa de piso en concreto de 21 MPa (espesor 0,10 m)	M2	$	52,013.00
	6.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	$	60,629.00
	6.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 21 MPa)	M3	$	359,400.00
7	MAMPOSTERIA				
	7.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	$	29,010.00
	7.2	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación en arciilla	Und	$	6,977.00
8	MORTEROS				
	8.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	$	14,141.00
	8.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	$	16,007.00
	8.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	$	17,315.00
9	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO				
	9.1	Suministro e instalacion de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	$	307,571.00
	9.2	Suministro e instalacion de juego de incrustaciones para baño	Und	$	55,212.00
	9.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	$	213,093.00
	9.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	$	16,314.00
	9.5	Suministro e instalación de registro de cierre metalico	Und	$	21,910.00
	9.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	$	49,694.00
	9.7	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	$	19,160.00
	9.8	Suministro e instalación de llave de jardín.	Und	$	13,501.00
	9.9	Rotura y adecuación de caja de inpección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	$	31,988.00
	9.10	Rotura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	$	13,770.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10		ACABADOS			
	10.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	$	36,233.00
	10.2	Recuperación de piso en concreto	M2	$	22,320.00
	10.3	Recuperación de piso esmaltado	M2	$	16,604.00
	10.4	Resane de regatas	ML	$	6,210.00
	10.5	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	M2	$	34,074.00
	10.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	$	42,835.00
	10.7	Carburo blanco con acronal para muro interior y exterior (3 manos)	M2	$	5,610.00
		TOTAL COSTO DIRECTO ACTIVIDAD 3 (E)		$	17,983,902.00
		TOTAL COSTO INDIRECTO INCLUIDO IVA ACTIVIDAD 3 (F)		$	5,355,606.00
		ADMINISTRACIÓN	22.83%	$	4,105,725.00
		IMPREVISTOS	1.00%	$	179,839.00
		UTILIDAD	5.00%	$	899,195.00
		IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%	$	170,847.00

ACTIVIDAD 1:	CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10.		
1.1	COSTO ACTIVIDAD 1 ANTES DE IVA (A)	$	6,990,000.00
1.2	COSTO IVA ACTIVIDAD 1 (B)	$	1,328,100.00

ACTIVIDAD 2:	DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		
2.1	COSTO ACTIVIDAD 2 ANTES DE IVA (C)	$	46,448,000.00
2.2	COSTO IVA ACTIVIDAD 2 (D)	$	8,825,120.00

DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA		
COSTO DIRECTO DE PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA - PEE = (A+C+E)	$	71,421,902.00
COSTO INDIRECTO INCLUIDO IVA DE PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA - PEE = (B+D+F)	$	15,508,826.00

FIRMA:
R.L. WILLIAM CARDONA OLMOS
CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los valores ofertados en el SECOP II para cada una de las etapas, como se evidencia a continuación.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
81101500	Valor ACTIVIDAD 1 GRUPO 3 (LA APARTADA): "CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR – 10" (SIN IVA) (A)	1,0	UN	6.990.000,0	6.990.000,0
81101500	Valor IVA ACTIVIDAD 1 GRUPO 3 (LA APARTADA) (19%) (B)	1,0	UN	1.328.100,0	1.328.100,0
81101500	Valor ACTIVIDAD 2 GRUPO 3 (LA APARTADA): "DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN" (SIN IVA) (C)	1,0	UN	46.448.000,0	46.448.000,0
81101500	Valor IVA ACTIVIDAD 2 GRUPO 3 (LA APARTADA) (19%) (D)	1,0	UN	8.825.120,0	8.825.120,0
72141119	Valor MONTO AGOTABLE ACTIVIDAD 3 GRUPO 3 (LA APARTADA): "EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS" (E)	1,0	UN	1.194.914.256,0	1.194.914.256,0

Con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, la Subgerente de Contratación procede a:

PRIMERO: En el Proceso de **Convocatoria Pública CPU 022-2018**, cuyo objeto consiste en el: ***"DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICIALIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE: PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, COTORRA Y LA APARTADA",*** **- GRUPO 3 LA APARTADA – CORDOBA",** procede a aceptar la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018** conformado por (WILLIAM CARDONA OLMOS SAS 30% - WILLIAM CARDONA OLMOS 70%), por el valor correspondiente a **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.258.505.476,00) M/L.** incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA Consultoría costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato y garantías, está determinado para cada Grupo, como la sumatoria del valor de la actividad 1+ el valor de la actividad 2 + el valor de la actividad 3, incluido el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA Consultoría costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos de fiducia y garantías., discriminado de la siguiente manera:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2	CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS 2018 (WILLIAM CARDONA OLMOS SAS 30.00% - William Cardona Olmos 70.00%)			
COSTOS DIRECTOS DE LA ETAPA 3	GL	1	17,983,902.00	17,983,902.00
Administración A	%	22.83%	4,105,725.00	4,105,725.00
Imprevistos I	%	1.00%	179,839.00	179,839.00
Utilidad U	%	5.00%	899,195.00	899,195.00
Iva sobre la utilidad	%	19.00%	170,847.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS ESTAPA 3				5,355,606.00
ACTIVIDAD 1			6,990,000.00	6,990,000.00
IVA ACTIVIDAD 1				1,328,100.00
COSTO TOTAL ACTIVIDAD 1				8,318,100.00
ACTIVIDAD 2			46,448,000.00	46,448,000.00
IVA ACTIVIDAD 2				8,825,120.00
COSTO TOTAL ACTIVIDAD 2				55,273,120.00
COSTO DIRECTO PEE				71,421,902.00
COSTO INDIRECTO PEE				15,508,826.00
VALOR MONTO AGOTABLE ACTIVIDAD 3				1,194,914,256.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				1,258,505,476.00

SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato del **Grupo 3** es de **cinco (5) meses** contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por actividades de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10	• **Validación estructural de los prototipos**	**Quince (15) días**
ACTIVIDAD 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 2 con el acta de inicio del contrato **Dos (2) meses**
ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE OBRA		El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, el día 30 de ejecución del contrato, sin embargo, si la interventoría autoriza y se cumplen los criterios necesarios de aprobación la iniciación de esta actividad podrá realizarse antes del día 30 de ejecución del contrato de obra. Para el inicio de esta actividad debe reposar en FONADE los productos que soportan el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la actividad 1 de validación y ésta debe ser previamente aprobada por parte de la interventoría y de FONADE. **Cuatro (4) meses**
ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		**cinco (5) meses**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERCERO: La presente decisión rige a partir de su publicación a través de la Plataforma del SECOP II, de conformidad con el literal k del numeral 3.2.1. de la Guía de Contratación de FONADE.

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días de julio de dos mil dieciocho (2018).

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
Subgerente de Contratación de FONADE

Proyectó: Luz Myriam Romero Páez - Abogada – Área de Procesos de Selección
Vo.B.: Juan Manuel Pineda García – Gerente Área de Procesos de Selección – Subgerencia de Contratación de FONADE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA